

CIRCULAR INTERNA No. 45.07

PARA:	FUNCIONARIOS SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E PACIENTES CON DERECHO AL SUBSIDIO QUE COBRAN EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
DE:	GERENCIA
ASUNTO:	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19
FECHA:	25 DE MARZO DE 2020

Por las razones ampliamente conocidas, relacionadas con PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19, se solicita dar cumplimiento a los siguientes lineamientos, durante la jornada de cobro del subsidio por enfermedad de Hansen, durante los días 26 y 27 de marzo de 2020:

1. Los subsidiados que cobran en el municipio de Agua de Dios, lo deberán hacer de la siguiente manera:
 - El día jueves 26 de marzo, los que tengan cédula que termine en número impar.
 - El día viernes 27 de marzo, los que la cédula que termine en número par.

Tener en cuenta que el Banco tienen horario preferencial para personas de edad mayor, de 8:30am a 10:00am.

2. Las Administradoras de los 3 Albergues deberán sacar el listado de pacientes que van a cobrar el subsidio, de acuerdo al lineamiento anterior, y por grupos de a 10, designado a un funcionario que los acompañe y los traiga de regreso (caminando). Este listado deberá llevarse para el visado de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Salud Pública (Jefe Deisy González), con el objeto de autorizar la entrega de los tapabocas para cada paciente, y solicitarán bolsa roja para desecharlos, luego de ser desactivados.
3. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento debe organizar la desactivación de la ropa y calzado tanto de Trabajadores (acompañantes) como de pacientes que reingresan al Albergue luego de cobrar su subsidio. Deberá proveer, por cada Albergue, el recurso humano y la fumigadora, con líquido correspondiente, para la adecuada desactivación.
4. Los pacientes que se enlistan para la salida en grupo, los días que les corresponda, deberán aplicar el protocolo de lavado de manos antes de salir y al reingreso. Se les suministrará tapabocas para que lo usen mientras se encuentren fuera del albergue, y antes de ingresar, deben desactivarlo y depositarlo en la bolsa roja.
5. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Enfermería (Herman Rosalba) debe garantizar, en el día de hoy, que se realice, a los pacientes albergados, nueva inducción del protocolo de lavado de manos "de forma práctica" y adecuado uso del Tapabocas, igualmente en los días jueves y viernes, deberá disponerse de una enfermera que, junto con los demás funcionarios disponibles, controle, por cada paciente, la desactivación del tapabocas, antes de ingresar al Albergue y la aplicación del protocolo de lavado de manos en el lugar dispuesto para el efecto.
6. El paciente que no cumpla con los anteriores lineamientos deberá ser objeto de acción policiva, para lo cual, la Administradora solicitará apoyo del comando de policía y no permitirá el ingreso del desobediente hasta tanto se tomen las correspondientes medidas de seguridad. Para el posible reingreso al Albergue, del desobediente, deben solicitar el apoyo del equipo médico (llamar a la Jefe Deisy González o a la Dra. Norma Cecilia Paris), para que evalúen si es necesario realizar examen médico de ingreso. La Gerencia estará atenta a cualquier requerimiento.
7. Las administradoras deberán pasar un reporte de lo acontecido en esta jornada.

Cordialmente,



FERNANDO ARÚRO TORRES JIMENEZ
Gerente

... "Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias" ...